Y a la q.ta de lo q. montare el oficio salario
hasta q. beyda. se le de libramiento de todo lo q.
obiere de alc. de salarios

+ mandaron q. por ausencia de los s.res lic.do Luis ponze
de leon r.o q. por m.do desta ciudad. es y do la cor.
alcalde de aguas al ponze de leon r.o y por q.to era alcalde de aguas. q. en su lugar
y una y vse el oficio cargo de alcalde de aguas y ar
mi lo q. es obligado. por razon del oficio [illegible]
s.or al ponze de leon r.o

+ mandaron. q. se reziba por cabellan desta ciudad
para q. pueda dezir las misas q. se dizen los
dias de ayuntam.to en la sala del cabildo
salario a cauzen ta y nar ligno por capellan
Fran.co de cozentaynar ligno, al qual se le
de de salario por el oficio cargo en cada un
año. lo acostumbrado. q. son quatro mill y quinientos
mrs. el qual oficio salario. corra desde oy en a
delante, y q. [illegible] tenga cargo
de dezir misa los dias de domingos y dias de
apostoles. a los presos de la carzel. por la or
den, y forma y conforme. a lo m.do y proveydo
por esta ciudad. quando se proveyo q. tubiese
este cargo luis gr.a ligno. difunto q. es ya
de palenq. guane y rete, el mismo salario
es con el oficio luis gr.a [illegible]

+ el s.or al gr.a de guibara el bicho r.o dijo q. ya
esta en la ciudad y nombramiento. se muevan todos
los s.res r.os desta ciudad

+ los s.res lorca mandaron q. se cumpla lo m.do

libramiento a gerónimo [illegible] mandaron. q. se le de libramiento a gerónimo
[illegible] de [illegible] el recentor p.o de cordoba le
pague cinco mill mrs q. gano de prome
tido. en cada un año. en la renta de la